



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 70001-33-31-005.2014.00119.00

Demandante. CARMEN IBERIA NAVARRO RODRIGUEZ

Demandante: MUNICIPIO DE SUCRE

Acción: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Se avizora que mediante auto de fecha 12 de julio de 2016, se inició el trámite de reconstrucción del expediente, como quiera que hace falta en el expediente el CD contentivo de la audiencia de pruebas realizada el día 16 de septiembre de 2015, en dicho auto se dispuso, solicitar a las partes que allegaran, si lo tienen, copia del CD contentivo de la grabación de audio y video de la audiencia de pruebas realizada el día 16 de septiembre de 2015, dentro del proceso de la referencia. Así mismo, se ordenó oficiar a la Dirección Ejecutiva de administración judicial- oficina de sistemas, con el mismo fin.

Efectuado lo anterior, el apoderado de la parte demandante, manifestó que no había obtenido la copia del CD de la audiencia, la parte demandada guardó silencio y la Dirección Ejecutiva de Administración judicial, informó que realizada una búsqueda exhaustiva al disco duro del computador de la sala, las grabaciones de audio y video fueron imposibles de recuperar. Posteriormente el apoderado de la parte demandante solicita se recepcionen nuevamente los testigos, como quiera que es necesario realizar la audiencia de que trata el art. 126 del CGP será en esa oportunidad que se resolverá sobre tal solicitud.

En atención a lo anterior el despacho convocará a la audiencia de que trata el art. 126 numeral 2º del CGP, norma aplicable por remisión del art. 306 del CPACA, por lo expuesto, el Juzgado quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1-Cítese a las partes a la audiencia de reconstrucción del expediente, en el proceso de la referencia, para el día 23 de noviembre de 2016 a las 3: 00 p.m, para los fines señalados en el art. 126 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

